

Nº MOJÓN	X	Y
7D'	451636,357	4221083,623
7D"	451650,763	4221081,212
8D	451836,621	4221068,449
9D	451966,904	4221054,162
10D	452111,224	4220988,462
10D'	452128,337	4220983,026
10D"	452146,251	4220981,801
11D	452237,578	4220986,497
11D'	452260,160	4220991,199
11D"	452280,254	4221002,522
12D	452345,281	4221053,731
13D	452410,307	4221104,940
13D'	452416,696	4221110,586
13D"	452422,405	4221116,919
14D	452537,916	4221260,672
14D'	452540,812	4221264,522
14D"	452543,455	4221268,549
15D	452604,237	4221367,956
16D	452665,018	4221467,363
17D	452699,425	4221511,309
18D	452801,659	4221574,249

Nº MOJÓN	X	Y
Mojones que delimitan la línea base izquierda		
11	450841,585	4221369,203
21	451009,381	4221354,994
31	451177,177	4221340,784
31'	451188,049	4221339,055
41	451353,787	4221300,080
41'	451360,622	4221298,127
41"	451367,243	4221295,538
51	451428,426	4221268,212
51'	451430,979	4221267,014
61	451542,815	4221211,946
71	451655,916	4221156,255
81	451841,774	4221143,492
81'	451844,821	4221143,221
91	451975,104	4221128,933
91'	451986,838	4221126,692
91"	451998,070	4221122,621
101	452142,389	4221056,922
111	452233,716	4221061,617
121	452298,743	4221112,826
131	452363,769	4221164,035
141	452479,281	4221307,788
151	452540,062	4221407,195
161	452600,844	4221506,602
161'	452605,792	4221513,734
171	452640,198	4221557,679
171'	452649,308	4221567,401
171"	452659,990	4221575,363
181	452763,551	4221639,120

Nº MOJÓN	X	Y
Mojones que delimitan el Descansadero del Vado de las Carretas		
D1	452825,686	4221533,348
D2	452782,605	4221606,685
D3	452740,948	4221677,597
D4	452912,256	4221643,987
D5	453025,556	4221621,759
D6	453073,500	4221577,150
D7	453086,162	4221560,787
D8	453086,635	4221555,793
D9	453088,008	4221542,437
D10	453090,041	4221505,302
D11	453097,600	4221476,840
D12	453002,584	4221496,586
D13	452941,757	4221509,227

RESOLUCION de 21 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 180/03-S.3.^a-REF. B, interpuesto por don Gabriel Zurera Luque ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Gabriel Zurera Luque recurso núm. 180/03-S.3.^a-REF. B, contra la desestimación de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente, por la que se pretende el resarcimiento de los daños causados en su finca a consecuencia de la irrupción de animales procedentes de la Reserva Natural Laguna de Zóñar (RPL-6-99/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 180/03-S.3.^a-REF. B.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 483/04-S.3.^a, interpuesto por don Domingo Castilla Serrano ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Domingo Castilla Serrano recurso núm. 483/04-S.3.^a, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25.5.04, por la que se resuelve la solicitud de revisión de oficio de la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 11.7.01, aprobatoria de la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Zalamea la Real (Huelva), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 483/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 687/04-S.1.^a, interpuesto por Necso Entrecanales Cubiertas, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Necso Entrecanales Cubiertas, S.A., recurso núm. 687/04-S.1.^a, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 31.5.04, por la que se estima sólo parcialmente la reclamación para la indemnización de daños y perjuicios por las suspensiones de las obras de la «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Guadix» (Expte. A5.318.638/8611), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 687/04-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se actualizan las cuantías de becas de Formación de Personal Docente e Investigador en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación, correspondientes a la convocatoria de 2000.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en base a la formalización de un convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, convocó mediante Resolución de 14 de marzo de 2000, BOJA núm. 54, de 9 de mayo, 7 becas de Formación de Personal Docente e Investigador que fueron adjudicadas por Resolución Rectoral de 31 de octubre de 2000. Dichas becas tenían prevista una dotación inicial de 661,11 € brutos mensuales.

Con posterioridad, mediante Resolución Rectoral de 24 de febrero de 2003, se incrementaron las citadas becas hasta una cuantía de 872 € brutos mensuales, con efectos desde 1 de enero de 2002 hasta el 31 de octubre de 2003.

Por la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se concede una subvención excepcional a las Universidades de Andalucía, complementaria

a la de 11 de noviembre de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia para la finalización del programa de becas para la Formación de Personal Docente e Investigador y, en consecuencia.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Actualizar, con efectos de 1 noviembre de 2003 y hasta la fecha de finalización de la beca en cada caso, la dotación económica de las becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide definidas más arriba y cuyos beneficiarios se relacionan en el Anexo adjunto, aumentando su cuantía hasta 1.000 € brutos mensuales.

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

A N E X O

Nombre: Carrizosa Prieto, María Esther.
DNI: 28.755.545-W.
Fecha finalización: 26-sep.-2004.

Nombre: Lahoz Ruano, Aurelia María.
DNI: 28.756.178-Z.
Fecha finalización: 31-oct.-2004.

Nombre: Montaña Medina, José.
DNI: 45.656.268-A.
Fecha finalización: 31-oct.-2004,

Nombre: Rodríguez Fernández, Javier.
DNI: 44.032.864-P.
Fecha finalización: 31-oct.-2004.

Nombre: Sánchez de Mora, Antonio.
DNI: 29.043.831-Y.
Fecha finalización: 31-oct.-2004.

Nombre: Torre García, Mercedes de la.
DNI: 31.859.686-V.
Fecha finalización: 26-sep.-2004.

Nombre: Toscano Gil, Francisco.
DNI: 48.875.729-Q.
Fecha finalización: 26-sep.-2004.